

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR
DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ VIGENCIA 2019 – PAD 2020 - IDPAC****FECHA DE CORTE: 15 DE OCTUBRE DE 2020**

La resolución reglamentaria 039 de 2019 de la Contraloría de Bogotá “*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”, establece en el parágrafo único, del artículo 10 - SEGUIMIENTO, que: “*La oficina de control interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes*” (negrita y subrayado fuera de texto).

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno del IDPAC, adelantó seguimiento, con corte a 15 de octubre de 2020, sobre el nivel de cumplimiento de las acciones formuladas por los responsables de los procesos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, correspondiente a la Auditoria de Regularidad a la Vigencia 2019.

1. ESTADO DE LAS ACCIONES

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el seguimiento realizado, con corte a 15 de octubre de 2020, al estado de las diecisiete (17) acciones de mejoramiento formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto con la Contraloría de Bogotá, producto de los dieciséis (16) hallazgos documentados por el ente de control en el informe final de la auditoria de regularidad vigencia 2019, para lo cual se solicitó a las dependencias responsables, el reporte de avance y las correspondientes evidencias, y se consultó el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, a partir de lo cual esta Oficina efectuó el análisis y las verificaciones correspondientes.

I. Distribución por Dependencias

De acuerdo con la verificación realizada el día 5 de octubre de 2020 en el aplicativo SIVICOF, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá producto de la auditoria de regularidad Vigencia 2019 PAD - 2020, la distribución por dependencias responsables de las Acciones de Mejoramiento definidas por el Instituto, es la siguiente:

DEPENDENCIA	TOTAL	PARTICIPACIÓN %
SECRETARÍA GENERAL	1	6%
SECRETARÍA GENERAL - CONTRATOS	12	71%
SECRETARÍA GENERAL - PRESUPUESTO	1	6%
SECRETARIA GENERAL - RECURSOS FÍSICOS	1	6%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	12%
TOTAL	17	88%

Tabla 1: Acciones por dependencia

NOTA: En el aplicativo SIVICOF, las diecisiete (17) acciones se encuentran registradas como “ABIERTAS”.

II. Clasificación por estado

A partir de lo reportado por las dependencias, la evaluación de las evidencias aportadas, con corte al 15 de octubre de 2020, la Oficina de Control Interno determinó el estado de diecisiete (17) acciones de mejoramiento, actividad que arrojó los siguientes resultados:

✓ Acciones Cumplidas	9
✓ Acciones Cumplidas Fuera de Término	2
✓ Acciones en Ejecución (dentro del plazo)	5
✓ Acciones Vencidas	1
TOTAL ACCIONES DE MEJORAMIENTO	17

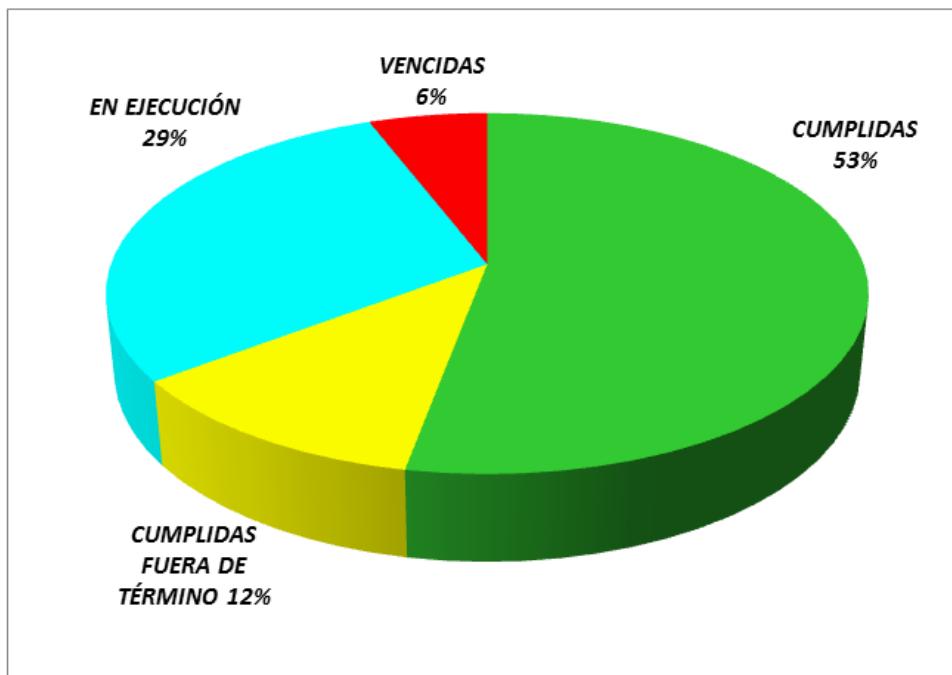


Gráfico 1: Porcentaje de acciones de mejoramiento según su estado.

- **Cumplidas:** Aquellas Acciones con ejecución del 100%, las cuales son certificadas como “Cumplidas” por la Oficina de Control Interno del IDPAC, y que se encuentran para revisión por parte de la Contraloría de Bogotá.
- **Cumplidas Fuera de Término:** Aquellas Acciones que, aunque se enmarcan dentro de la categoría “Cumplidas”, su terminación se efectuó posterior al plazo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- **En Ejecución** (Dentro del plazo): Aquellas Acciones que se encuentran en desarrollo y dentro del plazo definido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- **Vencidas:** Aquellas Acciones que no se han ejecutado en un 100% y cuyo plazo de “terminación” ya expiro.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, a 15 de octubre de 2020, da por “CUMPLIDAS” 11 acciones, identificadas con los Códigos: 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 440, 442, 443 y 444, no obstante, se hace constar que las acciones 432 y 439 se terminaron en fecha posterior al plazo establecido.

En “EJECUCION” dentro del plazo establecido, se encuentran las acciones identificadas con los códigos: 438, 441, 446, 447 y 448.

VENCIDAS, se encuentra la acción identificada con el código 445.

III. Clasificación por Estado vs. Dependencia

Teniendo en cuenta la información reportada y las verificaciones efectuadas se estableció la relación existente entre el estado de las acciones y las dependencias responsables, así:

ÁREA RESPONSABLE	CUMPLIDAS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINO	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL	0	1	0	0	1
SECRETARÍA - CONTRATOS	9	1	2	0	12
SECRETARÍA GENERAL - PRESUPUESTO	0	0	1	0	1
SECRETARÍA GENERAL - RECURSOS FÍSICOS	0	0	0	1	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	0	2	0	2
TOTAL	9	2	5	1	17

Tabla 2: Número de acciones por dependencia y estado

A continuación, se presenta la relación de acciones y su estado actual, por cada dependencia responsable.

No.	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO
1	SECRETARÍA GENERAL	3.1.1.1	432	2020-07-30	CUMPLIDA
2	SECRETARÍA GENERAL CONTRATOS	3.1.3.1	433	2020-09-30	CUMPLIDA
3		3.1.3.10	442	2020-08-30	CUMPLIDA
4		3.1.3.11	443	2020-07-30	CUMPLIDA
5		3.1.3.12	444	2020-08-30	CUMPLIDA
6		3.1.3.2	434	2020-09-30	CUMPLIDA
7		3.1.3.3	435	2020-09-30	CUMPLIDA
8		3.1.3.4	436	2020-06-30	CUMPLIDA
9		3.1.3.5	437	2020-06-30	CUMPLIDA
10		3.1.3.5	438	2020-12-31	EN EJECUCIÓN
11		3.1.3.7	439	2020-08-30	CUMPLIDA
12		3.1.3.8	440	2020-08-30	CUMPLIDA
13		3.1.3.9	441	2020-11-30	EN EJECUCIÓN
14		SECRETARÍA GENERAL PRESUPUESTO	3.3.4.1	448	2020-11-30
15	SECRETARÍA GENERAL RECURSOS FÍSICOS	3.1.3.13	445	2020-07-30	VENCIDA
16	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3.2.1.1	446	2020-12-31	EN EJECUCIÓN
17		3.2.2.1	447	2020-12-31	EN EJECUCIÓN

Tabla 3: Acciones por dependencia

2. CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados del proceso de seguimiento a las acciones documentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se concluyó:

- ✓ A la fecha del presente informe, el IDPAC cuenta con 17 acciones vigentes (Registradas como “ABIERTA”) en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, de las cuales, 11 fueron certificadas como por “CUMPLIDAS” por parte de la Oficina de Control Interno y 5 se encuentran en ejecución dentro del plazo establecido.
- ✓ Respecto a las acciones en ejecución, se evidenciaron avances en el desarrollo de actividades encaminadas a dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, no obstante para algunas de ellas se emitieron recomendaciones que deben ser atendidas con el fin de dar total cumplimiento a estas dentro del plazo establecido. (Ver documento anexo)

- ✓ El 92% (11) de las doce (12) acciones de mejoramiento, cuyo plazo de ejecución se tenía programado a más tardar para el 30 de septiembre de 2020, fueron CUMPLIDAS por las dependencias responsables, en consecuencia, al corte del informe, el Instituto presenta un vencimiento del 8%, correspondiente a la acción 445, que se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaria General – Recursos Físicos.
- ✓ De las acciones cumplidas, dos (2) se “finalizaron” con posterioridad al término establecido en el Plan de Mejoramiento.

3. RECOMENDACIONES

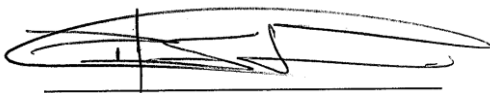
Teniendo en cuenta que para el presente seguimiento el análisis fue realizado de manera particular para cada acción de mejoramiento, de igual forma las recomendaciones, en los casos en que se encontraron precedentes, fueron registradas para cada acción en el documento “*ANEXO DETALLADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2019 – A 15 DE OCTUBRE DE 2020*”, el cual hace parte integral del presente informe.

4. ANEXOS

Como parte integral del presente informe, se anexa en 13 folios, el documento “*ANEXO DETALLADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2019 – A 15 DE OCTUBRE DE 2020*”, en el cual se describe de manera detallada para cada acción, el seguimiento efectuado, los resultados obtenidos y recomendaciones emitidas.

Fecha de elaboración, octubre 15 de 2020.

Elaboró y verificó:



PABLO SALGUERO
Jefe Oficina de Control Interno IDPAC.

**ANEXO DETALLADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA
REGULAR VIGENCIA 2019 – A 15 DE OCTUBRE DE 2020**

1. **No. 3.1.1.1.** *Hallazgo administrativo por deficiencias en el reporte de la información del documento electrónico CBN-1016 - Informe sobre presuntos detrimentos patrimoniales.*

Acción 432: Actualizar y divulgar el procedimiento relacionado con el reporte de bienes y elaborar un formato asociado que permita ejecutar un control del registro de la información a reportar en el documento electrónico CBN-1016. **Fecha de terminación programada:** 30/07/2020.

Seguimiento: Se evidenció que el documento “IDPAC-GRF-PR-18 Procedimiento en caso de pérdida, hurto y daño de los bienes de la Entidad” fue actualizado mediante Versión 03 del día 30 de julio de 2020, documento que se encuentra en el SIG PARTICIPO en la ruta: <http://137.117.81.71/suiteve/base/presentation?soa=7&sveVrs=866620200506&mdl=ind&id=19476&date=20201013235942&period=0¤t=0&initialDateCalendar=20201013000042&os=5A9A8EF9A70EEBD002A8D0CA3EDA9DFB&baseObject=null>.

Respecto a la divulgación del procedimiento, se evidencia que la misma se llevó a cabo mediante correo electrónico masivo, el día 31 de julio de 2020 (un (1) día después de la fecha de terminación programada).

De igual manera se evidenció la “elaboración” del formato “IDPAC-GRF-FT-37 Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas”, cuya Versión 01 del día 30 de julio de 2020, contiene ítems que se deben reportar en el documento electrónico CBN-1016, documento que se encuentra en el SIG PARTICIPO en la ruta: <http://137.117.81.71/suiteve/base/presentation?soa=7&sveVrs=866620200506&mdl=in&id=19476&date=20201013235942&period=0¤t=0&initialDateCalendar=20201013000042&os=5A9A8EF9A70EEBD002A8D0CA3EDA9DFB&baseObject=null>

Evidencias:

- ✓ Procedimiento “IDPAC-GRF-PR-18 Procedimiento en caso de pérdida, hurto y daño de los bienes de la Entidad” Versión 03
- ✓ Captura de pantalla correo electrónico 31 de julio de 2020, divulgación procedimiento IDPAC-GRF-PR-18
- ✓ Formato “IDPAC-GRF-FT-37 Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas” Versión 01

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 432 se ejecutó en su totalidad, no obstante esta fue finalizada un (1) día después del plazo (fecha de terminación) definido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA FUERA DE TERMINO. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

2. **No. 3.1.3.1.** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar en el SECOP, algunos documentos de la etapa precontractual, del Convenio Interadministrativo No. 723/2019.*

Acción 433: Establecer actividades de publicación especificando los tiempos y responsables para la documentación derivada de cada una de las etapas del proceso de gestión contractual. **Fecha de terminación programada:** 30/09/2020.

Seguimiento: Se evidenció que tres (3) procedimientos del proceso de Gestión Contractual fueron actualizados el día 30 de septiembre de 2020, en los mismos se documentan responsables y tiempos para publicación, dichos aspectos se observan tanto en políticas de operación como en actividades de los procedimientos así:

- ✓ *IDPAC-GC-PR-01 Procedimiento Etapa Precontractual V10* (Políticas 13 y 14, Actividades 7 y 10)
- ✓ *IDPAC-GC-PR-02 Procedimiento Etapa Contractual V8* (Política 10, Actividad 7)
- ✓ *IDPAC-GC-PR-03 liquidación de contratos convenios y seguimiento postcontractual V7* (Política 11, Actividades 8, 9 y 10)

Estos procedimientos se encuentran publicados en el SIG PARTICIPO en la ruta: http://137.117.81.71/suiteve/base/presentation?soa=7&_sveVrs=866620200506&mdl=ind&id=19471&date=20201013235942&period=0¤t=0&initialDateCalendar=2020101300042&os=E9797D2813AD5925D84205EEF9272EB0&baseObject=null

Evidencias:

- ✓ Procedimiento *"IDPAC-GC-PR-01 Procedimiento Etapa Precontractual V10"*
- ✓ Procedimiento *"IDPAC-GC-PR-02 Procedimiento Etapa Contractual V8"*
- ✓ Procedimiento *"IDPAC-GC-PR-03 liquidación de contratos convenios y seguimiento postcontractual V7"*

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 433 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra "ABIERTA" en el aplicativo SIVICOF).

3. **No. 3.1.3.2.** *Hallazgo administrativo por publicar de manera extemporánea en el SECOP I, algunos documentos del Contrato de Arrendamiento No. 104/2019 y Convenio Interadministrativo No. 723/2019.*

Acción 434: Establecer actividades de publicación especificando los tiempos y responsables para la documentación derivada de cada una de las etapas del proceso de gestión contractual. **Fecha de terminación programada:** 30/09/2020.

Seguimiento: Se evidenció que tres (3) procedimientos del proceso de Gestión Contractual fueron actualizados el día 30 de septiembre de 2020, en los mismos se documentan responsables y tiempos para publicación, dichos aspectos se observan tanto en políticas de operación como en actividades de los procedimientos así:

- ✓ *IDPAC-GC-PR-01 Procedimiento Etapa Precontractual V10* (Políticas 13 y 14, Actividades 7 y 10)
- ✓ *IDPAC-GC-PR-02 Procedimiento Etapa Contractual V8* (Política 10, Actividad 7)
- ✓ *IDPAC-GC-PR-03 liquidación de contratos convenios y seguimiento postcontractual V7* (Política 11, Actividades 8, 9 y 10)

Estos procedimientos se encuentran publicados en el SIG PARTICIPO en la ruta: <http://137.117.81.71/suiteve/base/presentation?soa=7& sveVrs=866620200506&mdl=ind&id=19471&date=20201013235942&period=0¤t=0&initialDateCalendar=2020101300042&os=E9797D2813AD5925D84205EEF9272EB0&baseObject=null>

Evidencias:

- ✓ Procedimiento “*IDPAC-GC-PR-01 Procedimiento Etapa Precontractual V10*”
- ✓ Procedimiento “*IDPAC-GC-PR-02 Procedimiento Etapa Contractual V8*”
- ✓ Procedimiento “*IDPAC-GC-PR-03 liquidación de contratos convenios y seguimiento postcontractual V7*”

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 434 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

- 4. No. 3.1.3.3.** *Hallazgo administrativo por no publicar en el SECOP, algunos de los documentos del proceso y/o actos administrativos del Contrato de Arrendamiento No. 104/2019; Contrato de Prestación de Servicios No. 955/2019; Contrato de Suministro No. 708/2019; Convenio de Cooperación Internacional – OEI No. 700/2019; Contrato Interadministrativo – ETB No. 706/2019.*

Acción 435: Establecer actividades de publicación especificando los tiempos y responsables para la documentación derivada de cada una de las etapas del proceso de gestión contractual. **Fecha de terminación programada:** 30/09/2020.

Seguimiento: Se evidencio que tres (3) procedimientos del proceso de Gestión Contractual fueron actualizados el día 30 de septiembre de 2020, en los mismos se documentan responsables y tiempos para publicación, dichos aspectos se observan tanto en políticas de operación como en actividades de los procedimientos así:

- ✓ *IDPAC-GC-PR-01 Procedimiento Etapa Precontractual V10* (Políticas 13 y 14, Actividades 7 y 10)
- ✓ *IDPAC-GC-PR-02 Procedimiento Etapa Contractual V8* (Política 10, Actividad 7)
- ✓ *IDPAC-GC-PR-03 liquidación de contratos convenios y seguimiento postcontractual V7* (Política 11, Actividades 8, 9 y 10)

Estos procedimientos se encuentran publicados en el SIG PARTICIPO en la ruta:
http://137.117.81.71/suiteve/base/presentation?soa=7&_sveVrs=866620200506&mdl=ind&id=19471&date=20201013235942&period=0¤t=0&initialDateCalendar=2020101300042&os=E9797D2813AD5925D84205EEF9272EB0&baseObject=null

Evidencias:

- ✓ Procedimiento “IDPAC-GC-PR-01 Procedimiento Etapa Precontractual V10”
- ✓ Procedimiento “IDPAC-GC-PR-02 Procedimiento Etapa Contractual V8”
- ✓ Procedimiento “IDPAC-GC-PR-03 liquidación de contratos convenios y seguimiento postcontractual V7”

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 435 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

5. No. 3.1.3.4. Hallazgo administrativo por omisión en la denominación y numeración del acto administrativo que justifica la contratación directa del Contrato de Arrendamiento No. 104/2019; Convenio de Cooperación Internacional – OEI No. 700/2019 y Convenio Interadministrativo No. 723/2019.

Acción 436: Establecer e implementar un mecanismo para la numeración consecutiva de los actos administrativos de justificación de la contratación directa. **Fecha de terminación programada:** 30/06/2020.

Seguimiento: De acuerdo con las evidencias aportadas, se concluye que se implementó un “cuadro” denominado “*NUMERACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL*”, el cual es utilizado como medida de autocontrol para el registro del número consecutivo de actos administrativos del proceso, dicho mecanismo se encuentra en la herramienta SHARE POINT, “carpeta” del Proceso de Gestión Contractual, y se evidencia su diligenciamiento a partir del primer semestre de 2020, además el proceso aportó correo electrónico del 18 de junio de 2020, mediante el cual se realizaron los ajustes al “cuadro”.

Evidencias:

- ✓ Archivo Excel “*Numeración Actos Activos oct 14*”
- ✓ Archivo PDF “Ubicación en Share Point”
- ✓ Archivo PDF correo electrónico del 18 de junio

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 436 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

6. **No. 3.1.3.5.** *Hallazgo administrativo por la no foliación y falta de organización cronológica de los documentos archivados en el expediente de los contratos de prestación de servicios No. 735/2019; 35446/2019 y 767/2018.*

Acción 437: Elaborar un instrumento de seguimiento para los expedientes contractuales que permita registrar el tipo de información que se recibe sobre la ejecución de los contratos por parte de los supervisores y demás sujetos obligados. **Fecha de terminación programada:** 30/06/2020.

Seguimiento: Se evidenció la “Elaboración” del formato “IDPAC-GC-FT-47 Seguimiento a la gestión documental de los procesos contractuales V1”, en el cual se debe registrar la documentación existente que reposa en cada uno de los expedientes contractuales (físicos y electrónicos), dependiendo de su modalidad de contratación (Contratación directa, Procesos de Selección y Mínima Cuantía).

El mencionado formato tiene fecha de adopción en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC, 26 de junio de 2020 y se encuentra publicado en el SIGPARTICIPO en la ruta: <http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc& sveVrs=866620200506&mi s=doc-E-8>

Evidencias:

- ✓ Formato “IDPAC-GC-FT-47 Seguimiento a la gestión documental de los procesos contractuales V1”

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 437 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

Acción 438: Realizar de manera conjunta con el proceso de gestión documental y supervisores la intervención documental de los expedientes contractuales de prestación de servicios No. 735/2019; 35446/2019 y 767/2018. **Fecha de terminación programada:** 31/12/2020.

Seguimiento: Mediante correo electrónico del día 13 de octubre de 2020, la Secretaria General – Proceso de Gestión Contractual, informo que las acciones 438 y 441, “...se han implementado de una manera parcial ya que estas se realizan de manera mensual y aun no finaliza su fecha de implementación.”

Evidencias:

- ✓ Correo electrónico del 13 de octubre de 2020

Conclusión: De acuerdo con la información recibida, y teniendo en cuenta la “Fecha de terminación” programada, se concluyó que se están ejecutando actividades tendientes a dar cumplimiento a la acción 438, por tanto esta acción se registra como “EN EJECUCIÓN”. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

7. **No. 3.1.3.7.** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del Contrato de Obra No. 1114/2019 que conllevó a cambios en las obras a ejecutar con presunta incidencia disciplinaria por falta de justificación de las obras finalmente adelantadas.*

Acción 439: Actualizar el "*Formato de justificación para modificación de contrato - convenio - carta de aceptación*" IDPAC-GC-FT-15", estableciendo parámetros claros para la modificación de los contratos así como responsables de la revisión de la documentación allegada al proceso para las respectivas modificaciones. **Fecha de terminación programada:** 30/08/2020.

Seguimiento: Se evidenció que el "*Formato de justificación para modificación de contrato - convenio - carta de aceptación*" IDPAC-GC-FT-15", fue actualizado el día 20 de agosto de 2020 en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto bajo la Versión 7, en el cual se incluyeron parámetros para la modificación de los contratos.

De igual manera se evidenció que el "*Formato de justificación para modificación de contrato - convenio - carta de aceptación*" IDPAC-GC-FT-15", fue actualizado el día 20 de agosto de 2020 en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto bajo la Versión 8, en el cual se incluyó el campo para la firma del abogado de gestión contractual encargado de la Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual.

El citado formato se encuentra publicado en el SIGPARTICIPO, en la ruta: <http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&sveVrs=866620200506&mis=doc-E-8>.

Evidencias:

- ✓ Formatos de justificación para modificación de contrato - convenio - carta de aceptación IDPAC-GC-FT-15 – Versiones 7 y 8.

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 439 se finalizó en su totalidad en fecha posterior al plazo programado, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA FUERA DE TERMINO. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra "ABIERTA" en el aplicativo SIVICOF).

8. **No. 3.1.3.8.** *Hallazgo administrativo por falta de documentos soporte en el expediente del Contrato Interadministrativo ETB No. 706 de 2019.*

Acción 440: Elaborar un formato de certificación derivado de procesos de selección en el cual se incluyan campos que permitan documentar todos los datos relacionados con la ejecución del contrato y el recibo de satisfacción y sus evidencias. **Fecha de terminación programada:** 30/08/2020.

Seguimiento: Se evidenció la “*elaboración*” del formato “*IDPAC-GC-FT-52 INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y-O PERSONAS JURÍDICAS*” *Versión 01*, el cual contiene campos que permiten registrar datos relacionados con la ejecución del contrato, el recibo a satisfacción y sus evidencias.

El mencionado formato tiene fecha de adopción en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC, 26 de agosto de 2020 y se encuentra publicado en el SIGPARTICIPO en la ruta: http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=866620200506&mi_s=doc-E-8

Evidencias:

- ✓ Formato “*IDPAC-GC-FT-52 INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y-O PERSONAS JURÍDICAS*” *Versión 01*

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 440 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

9. **3.1.3.9. Hallazgo administrativo por no establecer dentro de los estudios del sector los índices financieros de acuerdo a lo sugerido por el manual de Colombia Compra Eficiente sobre requisitos habilitantes de los contratos de prestación de servicios No. 604/2018; 955/2019 y Contrato de Suministro No. 708/2019.**

Acción 441: Adelantar un control mensual sobre la aplicación del formato IDPAC-GC-FT-04 Estudios previos procesos de selección (el cual incluye los lineamientos respecto a la información financiera y de capacidad organizacional). **Fecha de terminación programada:** 30/11/2020.

Seguimiento: Mediante correo electrónico del día 13 de octubre de 2020, la Secretaria General – Proceso de Gestión Contractual, informo que las acciones 438 y 441, “*se han implementado de una manera parcial ya que estas se realizan de manera mensual y aun no finaliza su fecha de implementación.*”

Evidencias:

- ✓ Correo electrónico del 13 de octubre de 2020

Conclusión: De acuerdo con la información recibida y teniendo en cuenta la “Fecha de terminación” programada, se concluyó que se están ejecutando actividades tendientes a dar cumplimiento a la acción 441, por tanto esta acción se registra como “EN EJECUCIÓN”. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

10. No. 3.1.3.10. *Hallazgo administrativo por no diligenciar en debida forma los formatos establecidos por la entidad para el seguimiento, ejecución y pago del Contrato de Suministro No. 708/2019; los contratos de prestación de servicios No. 604/2018 y 955/2019.*

Acción 442: Elaborar un formato de certificación derivado de procesos de selección en el cual se incluyan campos que permitan documentar todos los datos relacionados con la ejecución del contrato y el recibo de satisfacción. **Fecha de terminación programada:** 30/08/2020.

Seguimiento: Se evidenció la “elaboración” del formato “IDPAC-GC-FT-52 INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y-O PERSONAS JURÍDICAS” Versión 01, el cual contiene campos que permiten registrar datos relacionados con la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción.

El mencionado formato tiene fecha de adopción en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC, 26 de agosto de 2020 y se encuentra publicado en el SIGPARTICIPO en la ruta: http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=866620200506&mis=doc-E-8

Evidencias:

- ✓ Formato “IDPAC-GC-FT-52 INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y-O PERSONAS JURÍDICAS” Versión 01

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 442 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

11. No. 3.1.3.11. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de cada uno de los integrantes del equipo técnico mínimo, de los contratos de prestación de servicios No. 604/2018; 955/2019, 708/2019.*

Acción 443: Elaborar un instrumento para la verificación del equipo técnico que sea aplicable tanto para el comité evaluador como para el supervisor. **Fecha de terminación programada:** 30/07/2020.

Seguimiento: Se evidenció la “elaboración” del formato “IDPAC-GC-FT-48 Verificación Equipo técnico mínimo” Versión 01, el cual contiene campos para “EVALUAR la idoneidad... para ser parte del equipo técnico mínimo requerido dentro del proceso de selección y/o del contrato...”

El mencionado formato tiene fecha de adopción en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC, 29 de julio de 2020 y se encuentra publicado en el SIGPARTICIPO en la ruta: http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=866620200506&mi s=doc-E-8

Evidencias:

- ✓ Formato “IDPAC-GC-FT-48 Verificación Equipo técnico mínimo”

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 443 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

12. No. 3.1.3.12. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no aportar todos los documentos requeridos para los pagos contractuales ni realizar seguimiento oportuno a la ejecución de las actividades, de los contratos de prestación de servicios No. 604/2018; 955/2019.*

Acción 444: Elaborar un formato de certificación derivado de procesos de selección en el cual se incluyan campos que permitan documentar todos los datos relacionados con la ejecución del contrato y el recibo de satisfacción y sus evidencias.
Fecha de terminación programada: 30/08/2020.

Seguimiento: Se evidenció la “elaboración” del formato “IDPAC-GC-FT-52 INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y-O PERSONAS JURÍDICAS” Versión 01, el cual contiene campos que permiten registrar datos relacionados con la ejecución del contrato, el recibo a satisfacción y sus evidencias.

El mencionado formato tiene fecha de adopción en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC, 26 de agosto de 2020 y se encuentra publicado en el SIGPARTICIPO en la ruta: http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=866620200506&mi s=doc-E-8

Evidencias:

- ✓ Formato “IDPAC-GC-FT-52 INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y-O PERSONAS JURÍDICAS” Versión 01

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 444 se ejecutó en su totalidad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

13. No. 3.1.3.13. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no corresponder los ítems de la orden de servicios dada por la entidad, con la factura presentada por el contratista Car Scanners S.A.S. del Contrato de Prestación de Servicios No. 604/2018.*

Acción 445: Elaborar un instrumento en el que se documente una orden de servicios provisional y la orden definitiva sobre el mantenimiento correctivo y preventivo que se realiza a los vehículos de la entidad. **Fecha de terminación programada:** 30/07/2020.

Seguimiento: Se evidenció la actualización (elaboración) del formato “IDPAC-GRF-FT-34 V02 Solicitud de diagnóstico para el mantenimiento de vehículos”, en el cual se documenta la el diagnóstico inicial previo a la ejecución de un mantenimiento preventivo o correctivo (orden de servicios provisional), no obstante el proceso de Recursos Físicos no aportó el documentó mediante el cual se documente la orden de servicios definitiva.

El mencionado formato tiene fecha de adopción en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC, 24 de julio de 2020 y se encuentra publicado en el SIGPARTICIPO en la ruta: <http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc& sveVrs=866620200506&mi s=doc-E-8>

El día 14 de octubre de 2020, se solicitó al Proceso de Gestión de Recursos Físicos, que se remitiera a la Oficina de Control Interno el “*el instrumento (formato) mediante el cual se documente la "Orden Definitiva" para mantenimientos de vehículos del Instituto*”, ante esta solicitud el proceso, mediante correo electrónico del mismo día, informó:

“...en la actualidad no se cuenta con un instrumento (formato) mediante el cual se documente la "Orden Definitiva" para mantenimientos de vehículos del Instituto.

Dicha autorización se da vía correo electrónico y a través de un oficio que se le da al contratista autorizando los trabajos finales de mantenimiento de los vehículos de la entidad.

Sin embargo y aras de atender dicho requerimiento se esta (sic) trabajando en la implementación de dicho formato para colocarlo en servicio lo más pronto posible”.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda finalizar la acción mediante la elaboración, de forma inmediata, de un instrumento con el cual se documente la orden definitiva para el mantenimiento de los vehículos del Instituto.

Evidencias:

- ✓ Formato “IDPAC-GRF-FT-34 V02 Solicitud de diagnóstico para el mantenimiento de vehículos”
- ✓ Correo Octubre 14

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la acción 445 no se ha finalizado en su totalidad, teniendo en cuenta que la “FECHA DE TERMINACION” programada era el 30 de julio de 2020, la Oficina de Control Interno la da por VENCIDA. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

14. No. 3.2.1.1. Hallazgo administrativo por diferencias en las cifras presentadas por el IDPAC en la información reportada entre los informes SEGPLAN y PREDIS, y el reporte CB-0422 “GASTOS E INVERSIONES POR PROYECTO Y META”, para la vigencia 2019.

Acción 446: Realizar una verificación trimestral de la ejecución presupuestal de SEGPLAN y PREDIS contrastando la información con la registrada en el formato CB-0422 “Gastos e inversiones por proyecto y meta”. **Fecha de terminación programada:** 31/12/2020.

Seguimiento: Mediante correo electrónico del día 10 de octubre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación, remitió el archivo “*Formato CB-0422 Informe 1*”, en el cual se evidencia la verificación realizada con relación a la ejecución presupuestal de SEGPLAN y PREDIS y la información a incluir en el formato CB-0422 “Gastos e inversiones por proyecto y meta”, con corte a septiembre de 2020.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que la fecha de inicio de la acción fue el 01 de junio de 2020, que el seguimiento debe ser trimestral y la meta a 31 de diciembre es de 3 verificaciones, se deben adelantar acciones con el fin de dar cumplimiento a la meta definida en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, es decir durante el segundo semestre se deben tener mínimo 3 informes de verificación con una periodicidad trimestral.

Evidencias:

- ✓ Archivo Excel “*Formato CB-0422 Informe 1*”
- ✓ Correo OAP octubre 10

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenciaron avances en la ejecución de actividades tendientes a dar cumplimiento a la acción 446, no obstante de acuerdo al tiempo transcurrido y el número de seguimientos efectuados se recomienda tomar acciones correctivas con el fin de dar total cumplimiento, dentro del plazo establecido, a la acción y la meta documentadas en el PM suscrito con la Contraloría de Bogotá. De acuerdo a lo anterior esta acción se registra como “EN EJECUCIÓN”. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

15. No. 3.2.2.1. *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información reportada en el documento CBN-0021 por el IDPAC, ante la Contraloría de Bogotá D.C.*

Acción 447: Adecuar el módulo de "Población beneficiada" en el aplicativo SIGPARTICIPO para el registro de información sobre la población de los proyectos de inversión. **Fecha de terminación programada:** 31/12/2020.

Seguimiento: Mediante correo electrónico del día 10 de octubre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación, informó:

"Frente a esta acción, la OAP adelantaron reuniones con la firma "Pensemós", el proveedor de la herramienta SIGPARTICIPO, con el fin de evaluar las mejoras al Módulo de Población beneficiada, para cumplir con el registro y generar los reportes de manera exacta y oportuna; sin embargo, dichos requerimientos implicaban a la entidad incurrir en costos adicionales para el desarrollo y adecuación de la plataforma.

De acuerdo con lo anterior, fue necesario convocar reuniones con la oficina de TIC de Instituto, para determinar la viabilidad de incurrir en costos adicionales para adecuar la plataforma SIGPARTICIPO. Producto de dichas reuniones, se pudo concluir que no es procedente incurrir en costos adicionales para adecuar una plataforma cuya administración se encuentra a cargo de un tercero.

En ese sentido, se estableció que el área de TICs adelantaría los desarrollos técnicos para mejorar la calidad y eficiencia de los reportes relacionados con la población, por lo que se hace necesario realizar la siguiente modificación a la acción de mejora:

"Consolidación de la información de población atendida, a través de la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad", por lo cual la Oficina Asesora de Planeación realizará la justificación conforme a lo definido en la Resolución 036 DE 2019, para solicitar ajuste de la acción y del indicador."

Evidencias:

✓ Correo OAP octubre 10

Conclusión: De acuerdo con lo reportado por el área responsable de la acción, esta será modificada, por tanto se recomienda solicitar el cambio ante la Contraloría de Bogotá lo más pronto posible, entre tanto y hasta que el ente de control no autorice el cambio, la acción 447 se registrará como "EN EJECUCIÓN" (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra "ABIERTA" en el aplicativo SIVICOF).

16. No. 3.3.4.1. *Hallazgo administrativo por deficiencias en la programación presupuestal del rubro Servicios de telefonía fija.*

Acción 448: Realizar mesas de trabajo para el control de la ejecución de rubros presupuestales. **Fecha de terminación programada:** 30/11/2020.

Seguimiento: Mediante correo electrónico del día 13 de octubre la Secretaria General – Presupuesto, remitió el documento “*390 Mesas de Trabajo para el control ejecución de rubros.pdf- PRESUPUESTO*”, en el cual se evidencia el reporte en el SIG PARTICIPO, de la ejecución de dos mesas de trabajo, realizadas el 17 de junio y el 11 de agosto, cuyos objetos fueron: 1. “*Revisar la ejecución presupuestal de los rubros de funcionamiento, para establecer compromisos de ejecución durante la presente vigencia*” y 2. “*Seguimiento ejecución presupuestal y anteproyecto de presupuesto 2021.*”, respectivamente.

Para el próximo seguimiento y con el fin de verificar el total cumplimiento de esta acción, se solicita al proceso de Gestión Presupuestal remitir como evidencia del cumplimiento de la acción, copia de las actas de las mesas de trabajo ejecutadas (mínimo 3).

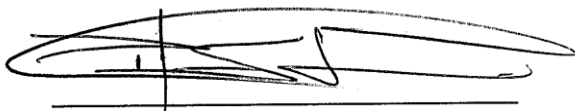
Evidencias:

- ✓ documento “*390 Mesas de Trabajo para el control ejecución de rubros.pdf- PRESUPUESTO*”

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenciaron avances en la ejecución de actividades tendientes a dar cumplimiento a la acción 448, por tanto esta se registra como “EN EJECUCIÓN”. (Según el reporte generado el 05 de octubre de 2020, esta acción se encuentra “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF).

Fecha de elaboración, octubre 15 de 2020.

Elaboró y verificó:



PABLO SALGUERO
Jefe Oficina de Control Interno IDPAC.